

Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2020-CM-MPC.

Sicuani, 02 de noviembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 17-2020-CM/SG, de fecha 29 de octubre de 2020, en referencia a la propuesta de la modificación del Texto Único Ordenado de Tasas de la Municipalidad Provincial de Canchis (TUOT); y,

I. CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**.

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 17-2020-CM/SG, de fecha 29 de octubre de 2020, en referencia a la propuesta de la modificación del Texto Único Ordenado de Tasas de la Municipalidad Provincial de Canchis (TUOT).

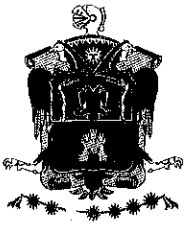
Que, con informe N° 54-2020-ADM.TTIR-MPC-2020, de fecha 13 de octubre de 2020 del administrador del terminal Terrestre Ronald Cesar Vilca Mamani, quien solicita autorización para el uso de rampa terminal antiguo, por parte de las Empresas Inter Regional.

Que, con Opinión Legal N° 454-2020-OAJ-MPC/DHZC, de fecha 28 de octubre de 2020 el abogado David Helmer Zurita Chura Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – MPC, quien opina por la procedencia de la PROPUESTA de la modificación del Texto Único Ordenado de Tasas de la Municipalidad Provincial de Canchis (TUOT), alcanzado por la Gerencia de Servicios Públicos Municipales.

Que, frente a este respecto el señor Regidor Ricardo Salas Chambi, refiere que se ha realizado la evaluación de un Plan conjuntamente con la Gerencia de Servicios Públicos, Plan que establece la problemática que existe en la ciudad de Sicuani, es la carencia de Terminal Terrestre Inter Regional, para el embarque y desembarque centralizado de pasajeros, ya que actualmente las empresas están dispersadas en los alrededores del Terminal Interprovincial, ocasionando caos y un servicio inapropiado, desorden congestiónamiento, fomentando empresas informales, inseguridad dentro de la ciudad, características que reflejan la deficiencia del sistema de transporte de pasajeros, esta problemática debe ser entendida porque está generando una situación en la que todos pierden. Los ambientes que utilizan las empresas para el embarque y desembarque (la vía pública) es inadecuado para el desarrollo de sus actividades que implica el origen y termino de un viaje, tanto para los pasajeros y los vehículos en general la calle se convirtió en sala de espera para los viajeros, que no tienen baños u otros.

Con el pasar de las semanas el flujo de pasajeros incrementara y por ende se generara más demanda y se brindara un servicio defectuoso e ineficiente.

- ✓ La ciudad de Sicuani es metrópoli de gran impacto debido a su movimiento económico y el desarrollo social que se está dando durante estos años. Personas de diferentes lugares visitan, ya que Sicuani es centro económico y turístico y se merece un lugar de embarque y desembarque **seguro**.
- ✓ La concentración de la demanda en el Terminal Terrestre, de un flujo diario promedio en hora pico es del 200 pasajeros entre salida y llegadas, y a esto se suma acompañantes



Municipalidad Provincial de Canchis

que vienen a despachar o a recibir a sus familiares o amigos produciéndose un alto impacto de tránsito, representando una fuerte recaudación para la Municipalidad .

- ✓ Así mismo generara más ingresos a la municipalidad tanto en el cobro de TAME, RAMPA, SSHH.

Que, habiéndose realizado el sustento técnico y legal respecto de la Modificación del Texto Único Ordenado de Tasas de la Municipalidad Provincial de Canchis, el mismo que fue objeto de debate por parte de los integrantes del concejo quienes dieron sus respectivos aportes y apreciaciones respecto del mismo, se invita de forma democrática a los señores regidores con la votación, teniendo como resultado el siguiente: 11 votos a favor, quedando aprobado por UNANIMIDAD.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del Texto Único Ordenado de Tasas de la Municipalidad Provincial de Canchis, Incremento de Rampas, Tame, Counter dentro del terminal en forma general y de forma temporal.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR el presente Acuerdo al Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Transportes y Circulación Vial, Gerencia de Servicios Públicos Municipales, Oficina de Asesoría Legal y demás unidades orgánicas pertinente para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO TODA NORMATIVA MUNICIPAL que contravenga lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Jorge Quispe Ccallo
DNI. 41008308
ALCALDE

Abog. Anani Zevallos Sifuentes
SECRETARIA GENERAL

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. de Administración y Finanzas.
Gerencia de Servicios Públicos.
Gerencia de Transportes y Circulación Vial.
Asesoría Jurídica.
Regidores.
Archivo.
JQC/azs.